RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 256 -2023-AL/MDC

Comas, 14 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29849, el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial Del Decreto Legislativo N°1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8, sobre el concurso Público.

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, ha previsto respecto al puesto de Gerente Municipal, el cumplimiento de requisitos mínimos relacionados a formación académica, experiencia general y especifica, en concordancia con lo prescrito en el numeral 4.5 del Artículo 4 de la misma ley.

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Gerente Municipal, es pertinente designar el titular de dicho cargo, el cual está sujeto al régimen especial del Decreto Legislativo N°1057

Que mediante Informe N°2224-2023-ORH-OGA/MDC de fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, informa que la **ING. FANNY ROCIO FLORES PURIZACA** cumple con los requisitos para asumir el cargo de Gerente Municipal.

Que, atendiendo a los considerandos expuestos, y con las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el inciso 6) y 17) del artículo 20°, y artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha; a la **ING. FANNY ROCIO FLORES PURIZACA** en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Comas

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Administración y por su intermedio a la Oficina de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.municomas.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
Mag. JORGE ADALBERTO MUÑOZ CHUQUIRUNA
GERENTE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
ULISES VILLEGAS ROJAS
ALCALDE DE COMAS